



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

LA SALA DE CASACIÓN LABORAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Reunida en sesión ordinaria del 12 de noviembre de 2020 y en uso de sus facultades legales y reglamentarias.

INFORMA

Que en concordancia al Acuerdo 086 del 12 de noviembre de 2020, **convoca** para conformar la lista de árbitros que integrarán Tribunales de arbitramento obligatorio en materia laboral durante el periodo **2021-2022** previsto en el art. 453 del Código Sustantivo del Trabajo modificado por el numeral 3o del art. 3o de la Ley 48 de 1968 y del Reglamento Interno de la Sala establece en su artículo 15, Funciones Administrativas de la Sala en el numeral 15.2 respecto de “*Conformar la lista de árbitros que integran los tribunales de arbitramento obligatorio en materia laboral*”.

INVITA

A todos los interesados que reúnan los requisitos establecidos en la Constitución y en la Ley y que aspiren a ocupar la lista de árbitros para periodos de dos (2) años, con doscientos (200) ciudadanos colombianos, residentes en los distintos departamentos del país, dichos ciudadanos deberán ser:

- ✓ Abogados titulados
- ✓ Especialistas en derecho laboral o expertos en la situación económica y social del país, de reconocida honorabilidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 453 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el numeral 3 del artículo 3 de la Ley 48 de 1968.

El proceso cumplirá el siguiente cronograma:

	ACTIVIDAD	FECHA
1	La Sala de Casación Laboral mediante Acuerdo 086 convocó a los interesados en postularse para integrar la lista de árbitros de que trata el art. 453 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el numeral 2o del art. 3° de la Ley 48 de 1968.	12 de noviembre de 2020

2	La Secretaria de la Sala remite a los Tribunales Superiores del Distrito Judicial del país copia del Acuerdo 086, para su debida divulgación, en un lugar público y por los canales de divulgación a través de las tecnologías de información y comunicación que estén a su alcance.	3 de diciembre de 2020
3	La publicación de la presente convocatoria se hará en la página web http://www.cortesuprema.gov.co/convocatoriaarbitros en la cual reposa la información correspondiente.	3 de diciembre de 2020
4	La inscripción se hará en el link del sitio web mencionado en el cual se encontrará la guía para diligenciarla y la manera como adjuntar los soportes en formato PDF.	7 de diciembre de 2020 a las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m. del 15 de enero de 2021
5	Consolidación del listado oficial de los aspirantes inscritos con el cumplimiento de los requisitos y condiciones legalmente establecidos en la Ley.	Dentro de los (10) diez días siguientes hábiles a la finalización de las inscripciones
6	La secretaria informará al presidente de la Sala sobre el listado de los aspirantes inscritos con el cumplimiento de los requisitos y condiciones legalmente establecidos en la ley	Vencidos los términos
7	La Sala Especializada proceda a integrar la lista de árbitros para el periodo 2021-2022	Vencidos los términos

Para esta postulación, los aspirantes deberán seleccionar la ciudad a la que aspiran e incorporar en PDF todos los documentos que acrediten los requisitos constitucionales y legales, calidades profesionales y académicas. Igualmente, el aspirante deberá anexar declaración de no hallarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad o de incompatibilidad establecidas en el art 151 Ley 270 de 1996. Para la conformación de las listas, se tendrá en cuenta únicamente la información de los aspirantes que cumplan los requisitos y se inscriban de conformidad a lo establecido.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
SECRETARIA SALA DE CASACIÓN LABORAL